

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 30 de Julio de 2007

N° 17.673

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1940 del 12/07/07 – Contrato de Comodato – Provincia de Salta y el Club de Autos de Colección Salta	4218
S.G.G. N° 1953 del 12/07/07 – Aprueba Resoluciones de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social N°s. 529/06, 1532/06, 1585/06, 1903/06 y 2158/06. Subsidios	4218
S.G.G. N° 1963 del 12/07/07 – Aprueba el “Programa Liga Estudiantil Evita 2007”	4219
M.S.P. N° 1964 del 12/07/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 1208/07 – Autoriza pago en concepto de pasajes – Dr. Luis Gabriel Chagra Dib	4219

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1939 del 12/07/07 – Rechaza pedido de reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. María Inés Vazquez Vda. de Berrios Estay	4220
S.G.G. N° 1941 del 12/07/07 – Rechaza recurso de revocatoria – Sr. Luis Héctor Franco	4220
S.G.G. N° 1942 del 12/07/07 – Deniega recurso jerárquico – Sr. Daniel Marcelo Torres	4220
M.HA. y O.P. N° 1943 del 12/07/07 – Rechaza recurso jerárquico – Nación Fideicomiso S.A.	4220
S.G.G. N° 1944 del 12/07/07 – Deniega recurso de reconsideración – Sr. Domingo Faustino Sarmiento y otros	4220
S.G.G. N° 1945 del 12/07/07 – Rechaza recurso de revocatoria – Sra. Lucía Elva Romero de Basualdo	4221
S.G.G. N° 1946 del 12/07/07 – Deniega recurso de revocatoria – Sra. Cristian Baltasar Palomino	4221
S.G.G. N° 1947 del 12/07/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Jorge Pablo Choque	4221
S.G.G. N° 1948 del 12/07/07 – Deniega recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey	4221
M.HA. y O.P. N° 1949 del 12/07/07 – Hace lugar recurso jerárquico - Sra. Elda Beti Arriortua	4221
M.ED. N° 1950 del 12/07/07 – Hace lugar recurso jerárquico – Sra. Arminda Angela Moyano	4222

RESOLUCIONES

N° 12594 – Dirección General de Rentas N° 17/2.007	4222
N° 12575 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 074-07	4223

DISPOSICION TECNO REGISTRAL

N° 12589 – Dirección General de Inmuebles N° 45/07	4223
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 12542 – Firma Estancia El Algarrobo S.A. – Expte. N° 34-12.930/48	4224
N° 12499 – Agencia de Recursos Hídricos – Expte. N° 34-171.260/93	4224
N° 12498 – Agencia de Recursos Hídricos – Expte. N° 34-83.658/77	4225

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 12596 – S.G.G. Dirección Gral. de Personal Prof. Hugo César Carrizo, Víctor Julio Rivero y Dante Cortez c/Nora Vanetta Alemán	4225
N° 12551 – I.P.V. – Sres. José Rubén López y Alejandra Emilia Rodríguez c/Resolución N° 53/07	4225

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 12597 – Caja de Jubilados y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 0104/2007	4226
N° 12579 – Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta Néstor Ismael Lera y Genara Vilte de Lera	4227

CONTRATACION DIRECTA

N° 12587 – Policía de la Provincia de Salta N° 14/07	4227
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 12584 – “Mariana I” – Expte. N° 18.519	4228
N° 12583 – “Mariana II” – Expte. N° 18.520	4229
N° 12433 – “Navarrito” Expte. N° 18.425	4230
N° 12308 – Don Fernando – Expte. N° 18.379	4231

SUCESORIOS

N° 12603 – Pérez, David Marcelo – Expte. N° 131.931/05	4232
N° 12599 – Barboza, Bartolina – Expte. N° 85.008/03	4232
N° 12572 – González Moreno, Manuel Rolando y/o González, Manuel Rolando – Expte. N° 168.695/06	4232
N° 12580 – Gómez, Adan – Expte. N° 104.623/04	4233
N° 12577 – Cachambi, Celia – Expte. N° 177.589/07	4233
N° 12576 – Cossio, Elba Isabel – Expte. N° EC2 17.335/06	4233
N° 12569 – María Luisa Feresin – Expte. N° 35.509/01	4233
N° 12565 – Elbirt, Santiago – Expte. N° 181.905/07	4233
N° 12564 – Magno de Terraza, Nélide – Expte. N° 168.115/06	4234
N° 12562 – Torres, Martín Salvador – Expte. N° 162.602/06	4234
N° 12556 – Toledo, Susano Martiniano – Expte. N° 16.938/05	4234
N° 12554 – Magdaleno Calderón y/o Mario Magdaleno Calderón – Expte. N° 18.523/90	4234
N° 12550 – Giuri, Oscar Alberto – Expte. N° 168.566/06	4234
N° 12549 – Romero, Carlos Alberto – Expte. N° 183.456/07	4235
N° 12548 – Taritolay, Atanacio – Expte. N° 181.650/07	4235
N° 12544 – Retambay, Juana Zenona – Expte. N° 178.996/07	4235
N° 12541 – Loza, Micaela – Expte. N° 165.397/06	4235
N° 12536 – Álvarez, Angel Martín – Expte. N° 152.846/06	4235
N° 12528 – Coronel, Fortunato – Expte. N° 16.464/07	4235
N° 12524 – Richter, Pablina – Expte. N° 176.652/07	4236
N° 12522 – Mamani, Ramón Rosa – Expte. N° 1-162.271/06	4236
N° 12517 – José Luis Alcalá Guil – Expte. N° 174.101/07	4236

REMATES JUDICIALES

N° 12601 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 185.122/07	4236
N° 12570 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C-10.911/98	4237
N° 12557 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 14.707/06	4237

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 12521 – Lacuri, Horacio Demetrio vs. Saravia, Genaro – Expte. N° 006.254/06	4238
N° 12482 – Soriano, Reimundo c/Rodríguez, Dominga del Tránsito – Expte. N° 006.354/07	4238

EDICTOS JUDICIALES

N° 12595 – Banco Macro Bansud S.A. c/Domínguez, Ricardo Dante – Expte. N° 161.558/06	4238
N° 12593 – Banco Macro Bansud S.A. c/Modega, Marta Liliana – Expte. N° 166.940/06	4238
N° 12592 – Banco Macro Bansud S.A. c/Guaymás, Trinidad Pascuala – Expte. N° 172.700/07	4239
N° 12591 – Banco Macro Bansud S.A. c/Palomino, Pedro Miguel – Expte. N° 167.945/06	4239
N° 12590 – Banco Macro Bansud S.A. c/Santecchia Gambacorta, Santiago Andrés – Expte. N° 166.935/05	4239

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 12586 – “Hijos de José Gómez Martínez S.A.”	4239
N° 12585 – “Hijos de José Gómez Martínez S.A.”	4240
N° 12582 – Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera	4240
N° 12563 – El Curaca Sociedad Anónima	4240
N° 12558 – Agroquímica San Lorenzo S.A.	4241
N° 12540 – Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima	4241

AVISOS COMERCIALES

N° 12588 – Horacio Pussetto S.A.	4241
N° 12574 – Vesel 2005 S.L.	4242

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 12581 – Círculo de Odontólogos de Salta, para el día 17/08/07	4242
--	------

ASAMBLEAS

N° 12602 – Club Deportivo La Merced, para el día 12/08/07	4242
N° 12600 – Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, para el día 14/08/07	4243
N° 12578 – Federación Empresaria Salteña, para el día 23/08/07	4243
N° 12573 – Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, para el día 23/08/07	4243
N° 12543 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 30/08/07	4244

AVISOS GENERALES

N° 12598 – Caja de Jubilados y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta	4244
N° 12560 – Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta	4246

RECAUDACION

N° 12604 – Del día 27/07/07	4246
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Julio de 2007

DECRETO N° 1940

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-89.352/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el "Club de Autos de Colección Salta", personería jurídica otorgada por Resolución N° 304/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, solicita se le otorgue en comodato un predio en el departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante requiere el inmueble para destinarlo a la construcción de la Sede Cultural e Histórica del Club de Autos de Colección Salta,

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil); encontrándose el Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto N° 2.353/86, Decreto 4.313/98 y 3.263/00); en el caso en análisis se encontraría cumplimentado tal recaudo en atención al objetivo perseguido por quien resultaría beneficiaria.

Que en orden al proyecto de urbanización que se encuentra ejecutando el Gobierno de la Provincia en la zona norte de la ciudad Capital, especialmente en sectores colindantes al nuevo edificio de la ciudad Judicial, resulta favorable optar por terrenos que se encuentran allí ubicados para ser afectados a los fines solicitados,

Que el inmueble identificado con matrícula catastral N° 151.594 del Dpto. Capital y que se otorga en Comodato, no se encuentra gravado, ni sujeto a inhibiciones o restricciones y la titularidad corresponde a la Provincia de Salta;

Que por otra parte debe reseñarse que el inmueble, a la fecha no tiene asignado destino alguno, encontrán-

dose libre de ocupantes por lo que su cesión en calidad de préstamo a favor de la citada institución, permitiría conservar el inmueble en el dominio Fiscal, pero con aprovechamiento de la comunidad, evitando que sea ocupado por intrusos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario General de la Gobernación y el Club de Autos de Colección Salta el que como Anexo forma parte de este Decreto.

Art. 2° - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles para su registro correspondiente, según lo previsto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 12 de Julio de 2007

DECRETO N° 1953

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Exptes. N°s. 61-29.631/06; 31.334/06; 31.444/06 (Original y Cde. 1); 31.967/06 y 32.343/06 (Original y Cde. I y II)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de diversas resoluciones por las cuales se autorizaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos;

Que las erogaciones por tales subsidios se encuentran imputadas presupuestariamente y oportunamente se ha procedido al correspondiente control de las facturas;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780 y Decreto N° 1903/04,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social N°s. 529/06, 1532/06, 1585/06, 1903/06 y 2158/06, en el marco de lo previsto en la Ley 6780 y Decreto N° 1903/04.

Art. 2° - Apruébase la imputación realizada al Curso de Acción - 0313220010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 12 de Julio de 2007

DECRETO N° 1963

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.777/07 y Cde. 1

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el "Programa Liga Estudiantil Evita 2007", y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene como objetivo instrumentar un programa de encuentros y competencias deportivas, amplio y extenso, con diferentes instancias, a efectos de incentivar la participación de nuestra niñez y juventud, donde se consolidarán y fortalecerán los contenidos de la clase de educación física, a través de deportes como atletismo, voleibol, básquetbol, handball, jockey, ajedrez, fútbol, como así también las actividades de canto, danza, dibujo, pintura y poesía.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos y el Servicio Administrativo de la Gobernación, tomaron la intervención que les compete.

Que a fs. 16 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Programa Liga Estudiantil Evita 2007", el que estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 12 de Julio de 2007

DECRETO N° 1964

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 26.194/07 – código 87

VISTO la resolución ministerial n° 1208 de fecha 3 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a la Gerencia Administrativa del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a pagar la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00) en concepto de pasaje de ida y vuelta Salta – Buenos Aires – Madrid (España), al doctor Luis Gabriel Chagra Dib, Jefe de Cirugía Plástica y Quemados del citado nosocomio,

Que debe dictarse el acto administrativo ratificando la mencionada resolución.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 1208 de fecha 3 de mayo de 2007, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1939 - 12/07/2007 - Expediente N° 59-8.852/96

Artículo 1° - Recházase el pedido del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la Sra. María Inés Vázquez Vda. de Berrios Estay, en su carácter de cónyuge superviviente del Sr. José Miguel Berrios Estay, en razón de que el mismo no reunía en vida los requisitos exigidos por la Ley 6475 (Artículo 3°) y su modificatoria N° 6802.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1941 - 12/07/2007 - Exptes. n°s. 44-79.447/95 y Cpde. 3 y 01-89.145/07 y Ref. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el ex-Oficial Principal de Policía de la Provincia, Luis Héctor Franco, D.N.I. n° 11.160.158, en contra del Decreto n° 262/07, al igual que el pedido de suspensión de ejecución del acto, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1942 - 12/07/2007 - Expte. n° 50-10.165/04 y Cpde. 1 al 4.

Artículo 1° - Revócase el acto administrativo obrante a fs. 215 de autos, por adolecer de vicio grave en la competencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 inc. a), 69, 93 inciso a) y 94 de la Ley 5348, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el ex-Oficial Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Daniel Marcelo Torres, D.N.I. n° 16.167.715, en contra del Decreto n° 1105/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1943 - 12/07/2007 - Exptes. N° 22-310.686/06, cde. 3; 01-86.166/06, Foto.; 01-86.179/06, Foto.; 01-88.649/07 y 02-17.153/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Nación Fideicomiso S.A. en contra de la Resolución N° 13/07 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1944 - 12/07/2007 - Exptes. N°s. 01-88.291/06 y Cde.1: Bibliorato 1: 136-7.076/98, Cde. 1, Cde. 2, Cde. Copia, 30-134.472/00. Bibliorato 2 - Tomo I: 136-3.135/97, Cde., 136-4.985/98, 136-4.720/97, 29-349.192/98, Bibliorato 2 - Tomo II: 136-3.135/99 Cde. 5, Cde. 6, Cde. 1, Cde. 7, 30-134.471/00, 08-2.223/00, 136-3.135/98 Cde. 138-7.488/99, 136-3.135/98 Cde. 3 y 01-88.291/07 Cde. 2.

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración deducido por el Dr. Luis Diego Zavaleta, en representación de los Sres. Domingo Faustino Sarmiento, Paulino Álvarez, Elías Margarito Bañagasta, Benito Gregorio Figueroa, Celso Hugo

Bañagasta, Artemio Soria, Roberta Cortez, Néstor Pastor Sarmiento, Juan Lázaro Tévez, Víctor Gregorio Tévez, Santo Javier Bizgarra, Lucio Antonio Romero, Fidel Rodríguez, Salvador Orquera, Angel Nicolás Albornoz, Sotero Figueroa, Angel Navarro, Isidro Velarde, Benito Secundino Montenegro, Antonio Balvino Álvarez, Fidel Orquera, Ambrosio Félix Cisnero y Ponciano Sarmiento, en contra de los Decreto N°s. 2.292/03 y 2.295/03 y las Resoluciones N°s. 740/00, 741/00, 433/03 y 434/03 del Ministerio de la Producción y el Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Camacho – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
N° 1945 – 12/07/2007 – Expediente N° 01-88.621/07**

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Lucía Elva Romero de Basualdo, D.N.I. N° 4.882.852, contra los Decreto N° 313/96, 376/96, 922/96 y la Ley N° 6.820, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Camacho – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secreta-
ría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N°
1946 – 12/07/2007 – Expte. n° 01-87.944/07 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Cristian Baltasar Palomino, D.N.I. n° 23.720.646, en contra del Decreto n° 857, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secreta-
ría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N°
1947 – 12/07/2007 – Expte. n° 44-137.517/07**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Ayudante (R) de Policía de la

Provincia, Dn. Jorge Pablo Choque, D.N.I. n° 17.580.424, en contra del Decreto n° 2184/06, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secreta-
ría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N°
1948 – 12/07/2007 – Expte. n° 149-5.177/06 y 01-
88.509/07.**

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 111/113 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase la Resolución n° 410/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decre-
to N° 1949 – 12/07/2007 – Expte. N° 22-275.484/04;
Cde. 1 y 2; 22-275.881/03; 22-278.172/03; 22-278.222/
03; 22-278.434/03; 22-278.595/03; 22-278.599/03; 22-
278.752/03; 22-310.519/05; 22-311.248/05; 22-
282.368/03**

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico deducido por Elda Beti Arriortua, contra la Resolución N° 319/07 de la Dirección General de Rentas y revóquese la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 inciso a), 57 incisos a) y b), 72 inciso f) y 93 incisos a) y b) de la Ley N° 5348 y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al Organismo Fiscal, para que se produzca la prueba ofrecida por la mencionada contribuyente en el descargo obrante a fojas 368/369 y prosiga el trámite que correspondiese, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – David – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 1950 – 12/07/2007 – Expediente N° 48-1.628/98 Cpos. I, II, III y IV.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Arminda Angela Moyano, D.N.I. N° 10.471.753, Directora de la Escuela N° 4655 Pje. San Iganacio de El Galpón, en contra del Resolución N° 3825/06 del Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Revóquese las Resoluciones N°s. 276/03 y 3825/06 del Ministerio de Educación, conforme con establecido en el Artículo 93° Inc. b) de la Ley N° 5348.

Art. 3° - Aplíquese a la a la Sra. Arminda Angela Moyano, D.N.I. N° 10.471.753, la sanción de dos días de suspensión en el cargo de Directora de la Escuela N° 4655 Pje. San Iganacio de El Galpón, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 47° Inc. c) de la Ley N° 6830, en razón de haber transgredido los deberes previstos en el Artículo 5 Inc. 3) de la ley citada precedentemente.

Art. 4° - Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación procédase a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Arminda Angela Moyano, D.N.I. N° 10.471.753, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo anterior.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano (I.) –
Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1940, 1964, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12.594

R. s/c N° 12.939

Dirección General de Rentas

Salta, 24 de Julio de 2.007

RESOLUCION GENERAL N° 17/2.007

VISTO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 3.220/06 se contempla la designación en el Ministerio de Educación del C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero y por ende su baja en el cargo de Jefe del Subprograma Gestión de Cobro en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 731/07 se designa al C.P.N. Lauandos, Ernesto Antonio en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y por el mismo instrumento se establece la Comisión de Servicios en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta en el Subprograma Gestión de Cobro;

Que el C.P.N. Lauandos, Ernesto Antonio D.N.I. 14.977.092, reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Jefe del Subprograma Gestión de Cobro;

Que a fin de posibilitar una eficiente y más ágil labor administrativa, es necesario delegar la firma de los Certificados de Deuda previstos en el artículo 104° del Código Fiscal; como así también delegar la facultad de autorizar el otorgamiento de planes de pago por deudas comunes desde veinticinco cuotas mensuales y sólo hasta un máximo de cuarenta y ocho cuotas mensuales;

Que en relación a los planes de facilidades de pago por deudas que se encuentren en proceso de ejecución fiscal y en razón del plazo máximo previsto en el artículo 90°, inciso 2° del Código Fiscal se delega la facultad de autorizar su otorgamiento desde trece cuotas mensuales y solo hasta un máximo de veinticuatro en el citado funcionario;

Que la concesión de planes de facilidades de pago en cuotas mensuales que superen los máximos establecidos en párrafos precedentes requiere, con carácter de previo trámite, autorización expresa de Dirección General;

Que la reglamentación citada instituye un régimen de facilidades de pago de obligaciones fiscales a cargo de contribuyentes y/o responsables concursados y fallidos, motivo por el cual resulta oportuno delegar el otorgamiento de la autorización de conformidad prevista en el artículo 28° al Jefe de Subprograma Gestión de Cobro o por la Dirección;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal y demás leyes fiscales provinciales;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Asignar al C.P.N. Ernesto Antonio Lauandos D.N.I. N° 14.977.092, las funciones de Jefe del Subprograma Gestión de Cobro; con vigencia a partir del día 21 de Febrero de 2.007.

Art. 2° - Delegar en la persona del C.P.N. Ernesto Antonio Lauandos, la firma de los Certificados de Deuda previstos en el art. 104° del Código Fiscal, la facultad de autorizar el otorgamiento de planes de facilidad de pago en cuotas mensuales previstos en el Código Fiscal y sus reglamentaciones, por deudas comunes, desde veinticinco (25) y solo hasta un máximo de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales; por deudas en proceso de juicio de ejecución fiscal, desde 13 (trece) y solo hasta un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales y la conformidad prescripta en el régimen especial establecido para contribuyentes y/o responsables concursados y fallidos. Dicha autorización deberá extenderse de manera expresa.

Art. 3° - La concesión de planes de facilidad de pago en cuotas mensuales que superen los plazos previstos en el artículo segundo y hasta el máximo autorizado por el Código Fiscal y sus reglamentaciones deberá ser expresamente autorizada por la Dirección General.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo e) 30/07/2007

O.P. N° 12.575 F. N° 178.668
Salta, 25 de Julio de 2007

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 074-07

Expte. N° 282-069/07

VISTO, la nota de fecha 16 de Julio de 2007 emitida por EN.J.A.S.A., en la cual solicitan modificación al reglamento del juego denominado "Jueves de Poker"; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada consiste en el aumento en el precio de las inscripciones y reinscripciones, fijándose para ambas un precio de Pesos cien (\$ 100.-);

Que, el Juego en cuestión fue autorizado a jugarse en el Casino Salta de esta ciudad y por Resolución N° 062/07 de este Ente Regulador;

Que, el aumento en el precio de las inscripciones y reinscripciones, en caso de ser autorizado, se efectuará a partir del juego a realizarse el día 26 de Julio del corriente año;

Que, las áreas pertinentes dictaminan que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado;

Que, reunidos los Sres. Directores resuelven autorizar el incremento del precio de las inscripciones y reinscripciones llevando el mismo a la cantidad de Pesos cien (\$ 100.-);

Que, debe procederse al dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a EN.J.A.S.A. el incremento de las inscripciones y reinscripciones del Juego denominado "Jueves de Poker" cuyo reglamento fuera aprobado por Resolución N° 062/07, quedando establecidas las mismas en la cantidad de Pesos cien (\$ 100.-) para cada una de las categorías mencionadas.

Artículo 2°.- El aumento autorizado en el Art. 1° de la presente operará a partir del juego a realizarse el día 26 de Julio del corriente año.

Artículo 3°.- EN.J.A.S.A. publicará la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

Cr. Juan José Fernández
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 56,00 e) 30/07/2007

DISPOSICION TECNO REGISTRAL

O.P. N° 12.589 R. s/c N° 12.938

Dirección General de Inmuebles

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 45/07

VISTO

La ley 12.665, modificada por Ley 24.252, de creación y regulación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y lugares históricos, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 4 de la citada ley establece que los inmuebles declarados históricos no podrán “ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruidos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional”;

Que en igual sentido fue reglamentado por el Decreto Nacional N° 84.005/1941, que en su art. 6° dispone que “los escribanos públicos no podrán autorizar ninguna transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre bienes inscriptos en el Registro sin la previa comunicación y aprobación de la Comisión Nacional”;

Que de esta manera la norma establece una limitación a la disponibilidad del dominio de los inmuebles respectivos que, en los términos de la ley 17.801, particularmente de los artículos 2° y 3°, de ella, debe tener adecuada publicidad registral;

Que, en consecuencia, es menester regular los requisitos de inscripción de las declaraciones que el Poder Ejecutivo Nacional efectúe en tal sentido;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 58 de la ley 5.148

**El Director General de la Dirección
General de Inmuebles**

RESUELVE:

Artículo 1°: A rogación de la Comisión Nacional de Museos Monumentos y lugares históricos, se tomará razón de las Declaraciones que conforme a la Ley 12.665, modificada por la ley 24.151, disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°: Al efecto indicado en el artículo anterior, la Comisión Nacional de Muesos, Monumentos y lugares históricos, remitirá copia del Decreto declarativo, acompañada de una solicitud de inscripción, en la que se consignará la nomenclatura catastral del inmueble de que se trate.

Artículo 3°: La toma de razón de la limitación que aquí se regula deberá practicarse en el rubro b) del folio respectivo, consignándose de la siguiente manera: “Limitación al Dominio. Leyes 12.665 y 24.252: El inmueble no puede ser enajenado ni gravado sin previa intervención de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y lugares históricos. Declarado por Decreto ... de fecha...”.

Artículo 4°: Regístrese en el Libro de disposiciones Técnico Registrales y remítase copia certificada al Bo-

letín Oficial para su publicación. Comuníquese a los Colegios Profesionales interesados. Notifíquese y archívese.

Dr. Juan Carlos Subirada
Director General

Dirección Gral. de Inmuebles

Sin Cargo

e) 30/07/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.542

F. N° 178.619

Expte. N° 34-12.930/48

A los efectos establecidos en el art. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que la firma “Estancias El Algarrobo S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70096121-0, solicita a favor de la actual Matrícula N° 535 del Dpto. Guachipas la adjudicación de la totalidad de los caudales públicos otorgados a su Catastro de origen N° 374, el cual es beneficiario de 30 has. (15,75 lts./seg.) de ejercicio permanente (Suministro N° 114) y 60 has. (31,5 lts./seg.) de ejercicio eventual (Suministro N° 209), con aguas a derivar el Arroyo “Tierras Blancas” o “Santa Elena”.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Julio de 2.007.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.499

F. N° 178.580

Ref. Expte. N° 34-171.260/93

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Pablo Héctor Fiore; Raúl Andrés Fiore e Irma Nancy Fiore, gestionan la conclusión del trámite de con-

cesión de uso de caudales públicos a favor del inmueble Matrícula N° 2321 del Dpto. Metán. Ello, para irrigar con carácter permanente una superficie de 15 has. (7,875 lts./seg.), con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento (Suministro N° 85).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/07/2007

O.P. N° 12.498 F. N° 178.581
Ref. Expte. N° 34-83.658/77

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Andrés Segundo Fiore, gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos a favor del inmueble Matrícula N° 692 del Dpto. Anta. Ello, para irrigar con carácter eventual una superficie de 200 has. (105 lts./seg.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento (Suministro N° 20).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/07/2007

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 12.596

F. N° 178.699

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Personal

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo por Expte. N° 42-11.439 y N° 42-11.990/01, Resoluciones N° 2101/04 y N° 3152/04 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/los Prof. Hugo César Carrizo, Víctor Julio Rivero y Dante Cortez, p/supuestas inasistencias injustificadas durante los años 2000 - 2001 - 2002, y c/ Nora Vanetta Alemán, Directora del Colegio Secundario N° 5057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, p/supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de Abril de 2.007. Atento el estado de autos corresponde se Abra la causa a Prueba por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, debiendo el Sr. Dante Cortez dentro de los cinco (5) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (art. 45 y 46 - Dcto. 1272/93). A tales efectos la causa se encuentra a su disposición en el Departamento Sumarios de esta Dirección Gral. Fdo. Dra. Estela Trogliero Albeza, Asesora Legal del Departamento Sumarios, Dr. H. Hugo Palacios, Director General de Personal."

Dr. H. Hugo Palacios
Director General
Dirección General de Personal
Dra. Sandra Mabel Siegrist
Jefe Dpto. Sumarios
Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.551

F. v/c N° 11.039

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. José Rubén López (D.N.I. N° 28.123.504) y Alejandra Emilia Rodríguez (D.N.I. N° 28.844.295), de la Resolución IPV N° 533 del 05/07/07, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "A" - Parcela 01 del Grupo Habitacional designado como "Construcción 10 Viviendas e Infraestructura

en Tolar Grande – Dpto. Los Andes – Programa Federal de Solidaridad Habitacional” Cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recursos de Revocatoria o de Reconsideración.

Salta, 05 de Julio de 2.007

RESOLUCION N° 533

Instituto Provincial de Vivienda

VISTO el Legajo L-001, de los Sres. José Rubén López y Alejandra Emilia Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. López – Rodríguez, fueron beneficiados mediante Resolución I.P.V. N° 929 de fecha 06/09/06, con la adjudicación de la unidad identificada como Manzana “A” – Parcela 01 del Grupo Habitacional “Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en Tolar Grande – Dpto. Los Andes – Programa Federal de Solidaridad Habitacional”;

Que transcurridos los plazos de ley y no habiéndose presentado los interesados a tomar posesión de la vivienda adjudicada, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 30 se expide en los siguientes términos: “...Según consta a fs. 22/23, los titulares fueron debidamente intimados a presentarse ante este Organismo a tomar posesión de la vivienda con que fueron beneficiados mediante Resolución N° 929 del 06/09/06, en el Grupo Habitacional “Construcción 10 Viviendas e Infraest. en Tolar Grande”. Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el beneficio acordado, en caso de incomparecencia de los interesados”.

“A fs. 28 y 29 respectivamente, Mesa de Entradas y Gerencia Social informan que, cumplido el plazo otorgado, los adjudicatarios no se presentaron a retirar la documentación y llaves correspondientes a la unidad adjudicada.”

“Por lo expuesto, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta en favor de los Sres. José Rubén López y Alejandra Emilia Rodríguez, sobre la vivienda identificada en la referencia”

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que así lo disponga;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. José Rubén López, D.N.I. N° 28.123.504 y Alejandra Emilia Rodríguez, D.N.I. N° 28.844.295, mediante Resolución I.P.V. N° 929 de fecha 06/09/06, sobre la unidad identificada como Manzana “A” – Parcela 01, del Grupo Habitacional “Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en Tolar Grande – Dpto. Los Andes – Programa Federal de Solidaridad Habitacional”.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 3º.- Regístrese; Comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 26 de Julio de 2.007. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 272,00

e) 27 al 31/07/2007

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 12.597

F. N° 178.704

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 0104/2007

VISTO:

Las facultades del Consejo de Administración establecidas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95;

Las tasas de recargo del 2% y el 1% mensual, aplicables para el pago fuera de término de aportes previsionales; Y

CONSIDERANDO:

Que se considera oportuno, previo al inicio de las acciones judiciales para el cobro de deuda con elevada morosidad, acordar la posibilidad de regularizar deudas con recargos bonificados.

Que corresponde el dictado de la Resolución normativa, la que tendrá una vigencia no superior a los 75 (setenta y cinco) días.

Que si bien la bonificación de intereses alcanzará a todas las cuotas previsionales vencidas, resulta aconsejable su aplicación para el pago de cuotas de planes de pagos, lo que gozarán de tal beneficio, siempre que los plazos de financiación solicitados y acordados a los mismos, no superen los 12 (doce) meses.

Por ello; las facultades conferidas en el art. 14°, 33° inc. e) y demás concordantes de la ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Bonificar en un 50% (cincuenta por ciento) la tasa de recargos aplicables para todos los pagos cancelatorios de deudas por aportes previsionales o pagos de cuotas por planes de pagos, cuya financiación no supere el plazo máximo de 12 meses.

Artículo 2°: La Baja en la tasa de recargo, no se aplicará para los casos comprendidos en la Resolución N° 0021/03, esto es, pago de mayores de 60 años de edad, por aportes con morosidad superior a 60 meses, y pago de aportes correspondientes a afiliados por los cuáles se soliciten el beneficio de Jubilación Ordinaria y/o extra ordinaria y/o Pensión por fallecimiento, independientemente de la edad del afiliado a ese momento. Para estos casos, continuará aplicándose la tasa de recargo establecida mediante Resoluciones N° 0106/06 y 0124/06.

Artículo 3°: La Presente Resolución tendrá vigencia desde el día 16/07/2007 y hasta el día 30/09/2007.

Artículo 4°: Copiese, Regístrese y Archívese.

Dr. Oscar J. Farjat
Presidente

Dr. Raúl Eduardo Caro
Vice-Presidente

Dr. Hugo Raúl Olmos
Tesorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. Agustín M. García
Vocal

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2007

O.P. N° 12.579

F. N° 178.679

Escribanía de Gobierno

Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 24.374 en su art. 6 inc d), con Ref. al Expte. 131-45663/06 "Néstor Ismael Lera y Genara Vilte de Lera – solicitan acogerse al beneficio de la Ley Nacional N° 24374", emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble Matrícula 589 – Rosario de Lerma, a fin de que deduzca oposición en el término de 30 días, en el domicilio de Gral. Güemes 562, de esta ciudad. Bajo apercibimiento de continuarse el trámite que prescribe la Ref. Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de julio de 2007.

Laura Inés Wayar

Escribana de Gobierno - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 01/08/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12.587

F. N° 178.693

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras

Contratación Directa N° 14/07

Expediente N°: 44-138.006/07

Adquisición de: "Una Máquina Carpintera de Cinco Operaciones"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes
 N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y
 Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital)

N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y
 Compras - Oficina N° 82 Salta Capital.

Teléfono 0387-4313622

Fecha de Apertura: 03/08/2007 Horas: 10:00.-

Crio. Insp. Tomás Oscar López
 Jefe Dpto. Logística D-4

Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.584

F. N° 178.684

El Dr. Alberto Saravia, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Selva Essther Jorge, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 1" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18.519 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug

2568739.5400	7259878.9900
2569739.5400	7259878.9900
2569739.5400	7258879.0100
2568739.5400	7258879.0100

2567739.5400	7259878.9900
2568739.5400	7259878.9900
2568739.5400	7258879.0100
2567739.5400	7258879.0100

2566739.5400	7259878.9900
2567739.5400	7259878.9900
2567739.5400	7258879.0100
2566739.5400	7258879.0100

2568739.5400	7260878.9900
2569739.5400	7260878.9900
2569739.5400	7259878.9900
2568739.5400	7259878.9900

2567739.5400	7260878.9900
2568739.5400	7260878.9900
2568739.5400	7259878.9900
2567739.5400	7259878.9900

2566739.5400	7260878.9900
2567739.5400	7260878.9900
2567739.5400	7259878.9900
2566739.5400	7259878.9900

2568739.5400	7261878.9900
2569739.5400	7261878.9900
2569739.5400	7260878.9900
2568739.5400	7260878.9900

2567739.5400	7261878.9900
2568739.5400	7261878.9900
2568739.5400	7260878.9900
2567739.5400	7260878.9900

2566739.5400	7261878.9900
2567739.5400	7261878.9900
2567739.5400	7260878.9900
2566739.5400	7260878.9900

2568739.5400	7262878.9900
2569739.5400	7262878.9900
2569739.5400	7261878.9900
2568739.5400	7261878.9900

2567739.5400	7262878.9900
2568739.5400	7262878.9900
2568739.5400	7261878.9900
2567739.5400	7261878.9900

2566739.5400	7262878.9900
2567739.5400	7262878.9900
2567739.5400	7261878.9900
2566739.5400	7261878.9900

2568739.5400	7263878.9900
2569739.5400	7263878.9900
2569739.5400	7262878.9900
2568739.5400	7262878.9900

2567739.5400	7263878.9900	2566383.3600	7255854.4200
2568739.5400	7263878.9900	2567383.3600	7255854.4200
2568739.5400	7262878.9900	2567383.3600	7254854.4200
2567739.5400	7262878.9900	2566383.3600	7254854.4200

2566739.5400	7263878.9900	2568383.3600	7256854.4200
2567739.5400	7263878.9900	2569383.3600	7256854.4200
2567739.5400	7262878.9900	2569383.3600	7255854.4200
2566739.5400	7262878.9900	2568383.3600	7255854.4200

P.M.D. X= 7.261269.34 Y= 2568259.87 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 126,00

e) 30/07 y 07, 21/08/2007

2567383.3600	7256854.4200
2568383.3600	7256854.4200
2568383.3600	7255854.4200
2567383.3600	7255854.4200

2566383.3600	7256854.4200
2567383.3600	7256854.4200
2567383.3600	7255854.4200
2566383.3600	7255854.4200

O.P. N° 12.583

F. N° 178.685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Armand Daniel Salva, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 2" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Lullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18.520 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

2568383.3600	7254854.4200	2566383.3600	7257854.4200
2569383.3600	7254854.4200	2567383.3600	7257854.4200
2569383.3600	7253854.4400	2567383.3600	7256854.4200
2568383.3600	7253854.4400	2566383.3600	7256854.4200

2567383.3600	7254854.4200	2568383.3600	7258854.4200
2568383.3600	7254854.4200	2569383.3600	7258854.4200
2568383.3600	7253854.4400	2569383.3600	7257854.4200
2567383.3600	7253854.4400	2568383.3600	7257854.4200

2566383.3600	7254854.4200	2567383.3600	7258854.4200
2567383.3600	7254854.4200	2568383.3600	7258854.4200
2567383.3600	7253854.4400	2568383.3600	7257854.4200
2566383.3600	7253854.4400	2567383.3600	7257854.4200

2568383.3600	7255854.4200	2566383.3600	7258854.4200
2569383.3600	7255854.4200	2567383.3600	7258854.4200
2569383.3600	7254854.4200	2567383.3600	7257854.4200
2568383.3600	7254854.4200	2566383.3600	7257854.4200

2567383.3600	7255854.4200
2568383.3600	7255854.4200
2568383.3600	7254854.4200
2567383.3600	7254854.4200

P.M.D. X= 7.256.065.26 Y= 2.568.106.67 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 126,00

e) 30/07 y 07, 21/08/2007

O.P. N° 12.433	F. N° 178.487	3372285.7200	7261732.6800
		3373285.7200	7261732.6800
El Dr. Alberto Saravia, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, han solicitado petición de mensura de la mina "Navarrito" de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar, Navarro, que se tramita por Expte. N° 18.425 que se determina de la siguiente manera:		3373285.7200	7260732.6800
		3372285.7200	7260732.6800
		3371285.7200	7261732.6800
		3372285.7200	7261732.6800
		3372285.7200	7260732.6800
		3371285.7200	7260732.6800
		3375285.7200	7262732.6800
		3376285.7200	7262732.6800
		3376285.7200	7261732.6800
		3375285.7200	7261732.6800
Coordenadas Gauss Kruger			
3375285.7200	7260732.6800	3374285.7200	7262732.6800
3376285.7200	7260732.6800	3375285.7200	7262732.6800
3376285.7200	7259732.6800	3375285.7200	7261732.6800
3375285.7200	7259732.6800	3374285.7200	7261732.6800
3374285.7200	7260732.6800	3373285.7200	7262732.6800
3375285.7200	7260732.6800	3374285.7200	7262732.6800
3375285.7200	7259732.6800	3374285.7200	7261732.6800
3374285.7200	7259732.6800	3373285.7200	7261732.6800
3373285.7200	7260732.6800	3372285.7200	7262732.6800
3374285.7200	7260732.6800	3373285.7200	7262732.6800
3374285.7200	7259732.6800	3373285.7200	7261732.6800
3373285.7200	7259732.6800	3372285.7200	7261732.6800
3372285.7200	7260732.6800	3371285.7200	7262732.6800
3373285.7200	7260732.6800	3372285.7200	7262732.6800
3373285.7200	7259732.6800	3372285.7200	7261732.6800
3372285.7200	7259732.6800	3371285.7200	7261732.6800
3371285.7200	7260732.6800	3375285.7200	7263732.6800
3372285.7200	7260732.6800	3376285.7200	7263732.6800
3372285.7200	7259732.6800	3376285.7200	7262732.6800
3371285.7200	7259732.6800	3375285.7200	7262732.6800
3375285.7200	7261732.6800	3374285.7200	7263732.6800
3376285.7200	7261732.6800	3375285.7200	7263732.6800
3376285.7200	7260732.6800	3375285.7200	7262732.6800
3375285.7200	7260732.6800	3374285.7200	7262732.6800
3374285.7200	7261732.6800	3373285.7200	7263732.6800
3375285.7200	7261732.6800	3374285.7200	7263732.6800
3375285.7200	7260732.6800	3374285.7200	7262732.6800
3374285.7200	7260732.6800	3373285.7200	7262732.6800
3373285.7200	7261732.6800	3372285.7200	7263732.6800
3374285.7200	7261732.6800	3373285.7200	7263732.6800
3374285.7200	7260732.6800	3373285.7200	7262732.6800
3373285.7200	7260732.6800	3372285.7200	7262732.6800

3371285.7200	7263732.6800	3437235.0000	7235741.0000
3372285.7200	7263732.6800	3430939.0000	7235741.0700
3372285.7200	7262732.6800		
3371285.7200	7262732.6800	3436939.0000	7239355.0000
		3437235.0000	7239355.0000
3375285.7200	7264732.6800	3437235.0000	7235976.6200
3376285.7200	7264732.6800	3436939.0000	7235976.6200
3376285.7200	7263732.6800		
3375285.7200	7263732.6800	3434939.0000	7236355.0000
		3436939.0000	7236355.0000
3374285.7200	7264732.6800	3436939.0000	7235855.0000
3375285.7200	7264732.6800	3436939.0000	7235855.0000
3375285.7200	7263732.6800	3434939.0000	7235855.0000
3374285.7200	7263732.6800		
		3432939.0000	7236355.0000
3373285.7200	7264732.6800	3434939.0000	7236355.0000
3374285.7200	7264732.6800	3434939.0000	7235855.0000
3374285.7200	7263732.6800	3432939.0000	7235855.0000
3373285.7200	7263732.6800		
		3430939.0000	7236355.0000
3372285.7200	7264732.6800	3432939.0000	7236355.0000
3373285.7200	7264732.6800	3432939.0000	7235855.0000
3373285.7200	7263732.6800	3430939.0000	7235855.0000
3372285.7200	7263732.6800		
		3435939.0000	7237355.0000
3371285.7200	7264732.6800	3436939.0000	7237355.0000
3372285.7200	7264732.6800	3436939.0000	7236355.0000
3372285.7200	7263732.6800	3435939.0000	7236355.0000
3371285.7200	7263732.6800		
		3434939.0000	7237355.0000
		3435939.0000	7237355.0000
		3435939.0000	7236355.0000
		3434939.0000	7236355.0000
		3433939.0000	7237355.0000
		3434939.0000	7237355.0000
		3434939.0000	7236355.0000
		3433939.0000	7236355.0000
		3432939.0000	7237355.0000
		3433939.0000	7237355.0000
		3433939.0000	7236355.0000
		3432939.0000	7236355.0000
		3431939.0000	7237355.0000
		3432939.0000	7237355.0000
		3432939.0000	7236355.0000
		3431939.0000	7236355.0000
		3430939.0000	7237355.0000
		3431939.0000	7237355.0000
		3431939.0000	7236355.0000
		3430939.0000	7236355.0000

P.M.D. X= 7.261367.56 Y= 3373950.89 – Superficie 2500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 135,00 e) 20, 30/07 y 09/08/2007

O.P. N° 12.308 F. N° 178.300

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Don Fernando" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: C° Filoso, que se tramita por Expte. N° 18.379, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3430939.0000	7235855.0000	3430939.0000	7237355.0000
3436939.0000	7235855.0000	3431939.0000	7237355.0000
3436939.0000	7235976.6200	3431939.0000	7236355.0000
3437235.0000	7235976.6200	3430939.0000	7236355.0000

3430939.0000 7238355.0000
 3431939.0000 7238355.0000
 3431939.0000 7237355.0000
 3430939.0000 7237355.0000

3431939.0000 7238355.0000
 3432939.0000 7238355.0000
 3432939.0000 7237355.0000
 3431939.0000 7237355.0000

3432939.0000 7238355.0000
 3433939.0000 7238355.0000
 3433939.0000 7237355.0000
 3432939.0000 7237355.0000

3433939.0000 7238355.0000
 3434939.0000 7238355.0000
 3434939.0000 7237355.0000
 3433939.0000 7237355

3434939.0000 7238355.0000
 3435939.0000 7238355.0000
 3435939.0000 7237355.0000
 3434939.0000 7237355.0000

3435939.0000 7238355.0000
 3436939.0000 7238355.0000
 3436939.0000 7237355.0000
 3435939.0000 7237355.0000

3435939.0000 7239355.0000
 3436939.0000 7239355.0000
 3436939.0000 7238355.0000
 3435939.0000 7238355.0000

3434939.0000 7239355.0000
 3435939.0000 7239355.0000
 3435939.0000 7238355.0000
 3434939.0000 7238355.0000

3433939.0000 7239355.0000
 3434939.0000 7239355.0000
 3434939.0000 7238355.0000
 3433939.0000 7238355.0000

3432939.0000 7239355.0000
 3433939.0000 7239355.0000
 3433939.0000 7238355.0000
 3432939.0000 7238355.0000

3431939.0000 7239355.0000
 3432939.0000 7239355.0000
 3432939.0000 7238355.0000
 3431939.0000 7238355.0000

3430939.0000 7239355.0000
 3431939.0000 7239355.0000
 3431939.0000 7238355.0000
 3430939.0000 7238355.0000

P.M.D. X= 7270176.08 Y= 3429943.76. Superficie 2.275 has. 3303 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00

e) 10, 18 y 30/07/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.603

F. N° 178.713

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Pérez, David Marcelo – Sucesorio" – Expediente 131.931/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 5 de Junio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.599

F. N° 178.712

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Barboza, Bartolina por Sucesorio", Expte. N° 85.008/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.572

F. N° 178.672

La Doctora María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C.

Ramallo, en los autos "Sucesorio de: González Moreno, Manuel Rolando y/o González, Manuel Rolando" Expte. Nro. 168.695/06, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 17 de abril de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.580 R. s/c N° 12.937

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 10ma. Nom. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gómez, Adan s/Sucesorio Expte. N° 104.623/04", notifica por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 17 de Abril del 2.007, A las operaciones de Partición y Adjudicación pónganse de manifiesto en Secretaría por el término de Ley. Salta, 27 de Junio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/07/2007

O.P. N° 12.577 F. N° 178.675

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Cachambi, Celia s/Sucesorio – Expte. N° 177.589/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 25 de Julio de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.576 F. N° 178.673

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da.

Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Cossio, Elba Isabel (Causante) Sucesorio Expte. EC2 17.335/06", Cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Junio de 2.007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.569 F. N° 178.660

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Galvez de Toran, Expte. N° 35.509/01, en autos caratulados Suligoy, Clodomiro Ubaldino y Feresin, María Rosa s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de María Luisa Feresin ocurrido su fallecimiento en la ciudad de Rosario de Lerma el día 21 de julio de 1996 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el periódico Nuevo Diario. Salta, Capital, 09 de mayo de 2.007. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.565 F. N° 178.655

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Elbirt, Santiago s/Sucesorio" – Expte. N° 181.905/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por el art. 724 del CPCC. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación

comercial. Salta, 26 de Julio de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.564 F. N° 178.654

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Magno de Terraza, Nélida – Sucesorio" – Expte. N° 168.115/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Abril de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.562 F. N° 178.653

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Torres, Martín Salvador – Sucesorio" – Expte. N° 162.602/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.556 F. N° 178.648

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán,

Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Toledo, Susano Martiniano" – Expte. N° 16.938/05, Resuelve: ordenar se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Marzo de 2007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.554 F. N° 178.638

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud – San José de Metán, cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Magdalena Calderón y/o Mario Magdalena Calderón", ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que hagan valer sus derechos. Expte. N° 18.523/90. Publíquese por tres (3) días. San José de Metán, 26 de Junio de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.550 F. N° 178.641

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Giuri, Oscar Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 168.566/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Mayo de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.549

F. N° 178.637

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Romero, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 183.456/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. Isabel López Figueroa del Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.548

F. N° 178.634

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Taritolay, Atanacio s/Sucesorio", Expte. N° 181.650/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 04 de Julio de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.544

F. N° 178.624

La Dra. María Stella Maris Pucci de Cornejo, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Primer Piso, Secretaría N° 2, de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Retambay, Juana Zenona s/Sucesorio", Expte. N° 178.996/07, Declara abierto el juicio sucesorio de Juana Zenona Retambay y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 06 de Julio de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.541

F. N° 178.620

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Loza, Micaela s/Sucesorio – Expte. N° 165.397/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta. 01 de Junio de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.536

F. N° 178.616

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Alvarez Angel Martín - Sucesorio", Expte. N° 152.846/06, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de tres días (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Setiembre de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/07/2007

O.P. N° 12.528

F. N° 178.606

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Ju-

dicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Coronel, Fortunato s/Sucesorio ab-intestato", Expte. N° 16.464/07, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 04 de Julio de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/07/2007

O.P. N° 12.524

R. s/c N° 12.930

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Richter, Pablina s/Sucesorio" - Expte. N° 176.652/07, Cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Julio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/07/2007

O.P. N° 12.522

R. s/c N° 12.928

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Mamani, Ramón Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1-162.271/06, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 13 de Junio de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/07/2007

O.P. N° 12.517

F. N° 178.597

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de José Luis Alcala Guil" Expte. N° 174.101/07. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/07/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12.601

F. N° 178.707

Viernes 10/08 - Hs. 19,00

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE \$ 17.244,00

Un Automóvil m/Volkswagen - Mod. Gol Country 1.6 - Año 2004 - con Equipo de Gas y Funcionando

El día Viernes 10 de Agosto de 2007 a las 19,00 horas, en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 17.244,00: Un Automóvil m/Volkswagen - Mod. Gol Country 1.6 - Tipo Rural 5 Puertas - Año 2004 - Motor N° UNF261647 - Chasis N° 9BWDDB05XX4T037097 - Dominio N° EGC 588, color gris, con equipo de gas GNC regulador s/m N° 054857, tubo de gas N° 2368488, con gato, llave ruedas y funcionando. Revisar en horario comercial los días 9 y 10/08/07 en calle General Güemes 2.025 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden del PSA Finance Argentina Cia. Financiera S.A., conforme al Art. 585 del C. Com., al Art. 39 de la Ley de Prendas 12962 y con secuestro practicado en Expte. N° 185.122/07 s/Secuestro Prendario del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. 2 c/Julio C. Solaliga (D.N.I. 22.554.688). Condiciones de Pago: De Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la

Municipalidad de Salta al 23/07/07 \$ 41,47 de Imp. Aut.). El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador al margen del precio de venta para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/Nuevo Diario y 2 p/D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Oficina 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 30/07/2007

O.P. N° 12.570

F. N° 178.661

Martes 31.07.07 - Hs. 18,15

España N° 955 - Salta

Muy Buena Propiedad en Salta Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Propiedad de Dos Plantas con 3 Dormitorios
y Dependencias en Calle Islas Malvinas
al 163 Salta**

El día Martes 31.07.07, a Hs. 18,15, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de la planilla aprobada a fs. 48 con más la suma regulada a fs. 66 o sea \$ 177.312,83, y en el caso de no existir postores transcurridos 30 minutos se efectúe una nueva subasta con una reducción del 50% o sea la suma de \$ 88.656,41, y de persistir tal situación se subaste sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 163, de la Ciudad de Salta, identificado con Matrícula N° 7985, Sección E, Manzana 12, Parcela 29, del Departamento Capital. Mejoras: El inmueble se encuentra construido en dos plantas con pequeño jardín en su entradas, garaje techado, cuenta con living amplio con ventana y reja, cocina comedor, dos baños, uno primera y otro de servicio, patio con asador, en la planta alta se encuentran los tres dormitorios, con placares, como así también un baño de primera, con accesorios y revestimientos, terraza, toda esta construcción con techo de losa y teja, con pisos de mosaico. Fondo cercao, un lavadero todo con piso de mosaicos. Servicios: Cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público, Luz, Agua corriente, Gas natural. Estado de Ocupación: Ocupada por la madre del demandado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: Comisión

de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, Impuestos, Tasas y Contribuciones adeudadas, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en Juicio c/Altobelli, Víctor Darío; Ibáñez, Alejandra María s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-10.911/98. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863 (tel. cab. No) - Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/07/2007

O.P. N° 12.557

F. N° 178.649

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 30/7/07 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 Cdad. Remataré con la base de \$ 19.397,00 (2/3 Ptes. V.F.) las 22/96 Ptes. indivisa propiedad de la demandada del inmueble identificado con Matrícula N° 1.302, Sección G, Manzana 116, Parcela 35 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1.427 de esta ciudad de Salta. Lim.: los dan sus títulos obrantes en autos. Med.: Fte. 10 mts., Fdo. 55 mts. Tiene el frente enrejado hacia el interior una pared que forma una especie de salón y una habitación sin terminar y sin techo continuando con un salón subdividido en oficinas techo de chapas y pisos de mosaicos calcáreos, los techos tienen cielorraso de machimbre una oficina con techo de loza y piso de cerámicos, contiguo a esta oficina existe una construcción en planta alta a la que se accede por medio de una escalera de hierro tratándose esta de un mono-ambiente sin terminar, pisos de cemento tipo contrapiso, habitación, cocina y baños sin terminar techo de chapas con cielorraso de madera tipo machimbre, hacia el fondo el inmueble continua con un espacio de tierra y hacia el final se observa un galpón con techo de chapas correas de hierro piso de cemento alisado y continuando con otro galpón mas chico de aspecto precario con piso de tierra techo de chapas y correas de hierro. Serv.: Cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas, teléfono, vere-

da, alumbrado público y se encuentra sobre avenida pavimentada. Est. de Ocup.: Se encuentra ocupado por el Sr. Rafael Celedón según acta de constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. de Ley 10% con mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1, Dr. Carlos Alberto Herrera – Secret. N° 2 en juicio c/Inmobiliaria S.R.L. Ejec. de Hon. Expte. N° 14.707/06. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Púb. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 70,00

e) 27 y 30/07/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.521

F. N° 178.600

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: “Lacuri, Horacio Demetrio vs. Saravia, Genaro s/Adquisición del dominio por prescripción” Expte. N° 006.254/06, cita a los herederos del Sr. Genaro Saravia y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble – Catastro N° 1.912, Sección A, Manzana 11, Parcela 20 de Joaquín V. González, Dpto. Anta, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26 al 30/07/2007

O.P. N° 12.482

F. N° 178.567

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A Graciano, en los autos

caratulados: “Soriano, Reimundo c/Rodríguez, Dominga del Tránsito y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 006.354/07, Cita a todos los herederos de la Sra. Dominga del Tránsito Rodríguez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Las Heras N° 8 de la ciudad de San José de Metán, identificado con Matrícula catastral N° 6114 Sec. AMza. 45 Parc. 1b, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Junio de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Imp. \$ 200,00

e) 25 al 31/07/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.595

F. N° 178.700

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, ha ordenado en los autos: “Banco Macro Bansud S.A. c/Domínguez, Ricardo Dante s/Sumario por Cobro de Pesos” Expte. N° 161.558/06, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio. Salta, 12 de junio de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.593

F. N° 178.695

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Banco Macro S.A. c/Modoga, Marta Liliana s/Ejecutivo”, Expte. N° 166.940/06, Cita por edictos que se publicarán por un (1) día, a Marta Liliana Modoga, D.N.I. N° 14.391.048, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer

derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 30/07/2007

O.P. N° 12.592 F. N° 178.696

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Guaymás, Trinidad Pascuala s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 172.700/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Trinidad Pascuala Guaymás, D.N.I. N° 4.847.700, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 8 de Junio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.591 F. N° 178.697

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Palomino, Pedro Miguel s/Sumario", Expte. N° 167.945/

06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Pedro Miguel Palomino, D.N.I. N° 17.196.734, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 4 de Julio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.590 F. N° 178.698

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Santecchia Gambacorta, Santiago Andrés s/Ejecutivo", Expte. N° 166.935/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Santiago Andrés Santecchia Gambacorta, D.N.I. N° 28.886.660, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en juicio seguido por Banco Macro Bansud S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Junio de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12.586 F. N° 178.691

Hijos de José Gómez Martínez S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Hijos de José Gómez Martínez S.A." para el día 10 de Agosto del año 2007, a las 12

hs., en la sede social de la calle España 671, 2º piso, oficina 24, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Ratificación de la designación de presidente y directores titulares designados por la Sindicatura en las reuniones de Directorio celebradas los días 20 y 27 de

junio del 2007 (art. 258 ley 19550), o designación de otro, para un nuevo período estatutario. Salta, 27 de junio de 2007.

Manuel E. Gómez
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 03/08/2007

O.P. N° 12.585

F. N° 178.692

Hijos de José Gómez Martínez S.A.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Hijos de José Gómez Martínez S.A." para el día 17 de Agosto del año 2007, a las 12 hs., en la sede social de la calle España 671, 2° piso, oficina 24, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Establecer un Directorio unipersonal, integrado por un director titular, que ejercerá como presidente de "Hijos de José Gómez Martínez S.A.", y un director suplente, por el mismo período estatutario vigente en la actualidad, debiendo encomendarse al actual presidente a realizar los trámites legales para alcanzar dicho fin. En tanto, continuará la vigencia del mandato del actual Directorio hasta la primera asamblea de accionistas que se realice con posterioridad al perfeccionamiento de la reforma estatutaria de estilo. Salta, 10 de julio de 2007.

Manuel E. Gómez
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 03/08/2007

O.P. N° 12.582

F. N° 178.686

**Masventas Sociedad Anónima
Compañía Financiera**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de agosto de 2007, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Ampliación del objeto y cambio de la denominación social.

3.- Otras modificaciones parciales al proyecto de estatuto aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 2006 y según las observaciones y sugerencias de la autoridad de contralor (Banco Central de la República Argentina).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

Arq. Carlos Edmundo Dakak
Vicepresidente

C.P.N. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 03/08/2007

O.P. N° 12.563

F. N° 178.657

El Curaca Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma: El Curaca Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 2007 a las 17.00 horas, en el local de calle 9 de Julio 301 - Tartagal - Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Considerar documentación Ley 19550 Balance General, Estado de Resultados, Inventario, Memoria.

2.- Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de fiscalización.

3.- Aprobar el informe por la puesta a disposición de la documentación fuera de los términos legales.

4.- Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Rodrigo G. Mónico S.
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 27/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.558

F. N° 178.650

Agroquímica San Lorenzo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Agroquímica San Lorenzo S.A. llama a Asamblea General ordinaria para el día 14 de Agosto de 2007 a horas 17:30 la que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Chile 1231 – Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes.
- 3.- Consideraciones generales.
- 4.- Designación de autoridades.
- 5.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Pasada una hora si no hubiese quórum se hará con los presentes.

El presente llamado se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19550 art. 234, 237 y cctes.

Dra. Marta Beauquis

Imp. \$ 150,00

e) 27/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.540

F. N° 178.621

Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 20 de Agosto de 2007, a las 18,00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 10, iniciado el 01 de Enero del 2006 finalizado el 31 de Diciembre del 2006.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Alberto García
Director

Imp. \$ 150,00

e) 27/07 al 02/08/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 12.588

F. N° 178.688

Horacio Pussetto S.A.**Modificación de Estatuto Social y Aumento de Capital**

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Marzo de 2007, se reúnen en la sede social, Necochea N° 357 de la ciudad de Salta, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los señores Accionistas de la firma, Horacio Pussetto S.A., señores Horacio Isidro Pussetto, Ana María Brochero de Pussetto y Luciana Blanca Pussetto. Siendo las 10 horas se da comienzo al acto dejándose expresa constancia que no se formalizaron oposiciones al mismo y que se encuentran presentes los accionistas poseedores del cien por ciento del Capital Social. El señor Presidente procede a dar lectura al Orden del Día a considerar: I) Elección de dos accionistas para la firma del Acta; II) Aumento de Capital Social de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00); III) Autorización al Directorio a la suscripción, integración y emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital; y a percibir aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, por unanimidad los socios deciden que firmen el Acta respectiva los señores Horacio Isidro Pussetto y Ana María Brochero de Pussetto.

A continuación se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00).

Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º. El capital social es de un millón setecientos cincuenta mil,

representado por ciento setenta y cinco mil (175.000) acciones de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital, excepto en lo referido a las acciones preferidas que pudieran emitirse, y las emisiones con destino especial”.

Puesto a consideración el sexto punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad autorizar al directorio para que realice todos los actos necesarios a fin de que terceros suscriban e integren las Acciones de que se trata delegando en él la facultad de emitir las mismas en la fecha, forma y oportunidad que estime conveniente. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio para recibir aportes irrevocables efectuados por Inversionistas o por los mismos Accionistas a cuenta de futuros aumentos de Capital, conforme a las necesidades de la Empresa. De igual manera se autoriza al Presidente a elevar a escritura pública la presente con facultad para autorizar a un letrado del foro local para inscribir lo resuelto en el Registro Público de Comercio.

No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las doce y treinta horas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/07/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 30/07/2007

O.P. N° 12.574

F. N° 178.669

VESEL 2005 S.L.

Desvinculación de Representación y Designación de Nuevo Representante.

Con fecha 24/05/2007 el Sr. Pedro Condomines y Concellón, español, con Documento Nacional de Identidad N° 93.900.365, soltero, con domicilio constituido en Juan Martín Leguizamón n° 238 de la ciudad de Salta, se desvinculó de la firma VESEL 2005 S.L.

Con fecha 07/06/07 se designa como nueva representante a la Srta. Mary Elena Ojeda, D.N.I. N° 12.220.715 – CUIT N° 27-12220715-9 con domicilio en Av. Virrey Toledo N° 40 de la Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/07/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12.581

F. N° 178.683

Círculo de Odontólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Círculo de Odontólogos de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en calle España N° 788 – 1° Piso, de esta ciudad, el día Viernes 17/08/2007, a hs. 20.30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Compra de un inmueble para Sede Social (Art. 30 inc. G del Estatuto Social);

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Dr. Claudio Oscar Monterichel
Presidente

Dr. Luis Eduardo Gerónimo
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 30/07/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 12.602

F. N° 178.706

Club Deportivo La Merced - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, convoca a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a disposiciones estatutarias, la

que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2.007, a hs. 10:00, en la sede propia de la Institución, de la localidad de La Merced, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, al 31 de Diciembre de 2.005 y al 31 de Diciembre de 2.006.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 4.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva (Art. 33 del Estatuto).
- 5.- Renovación total del Organó de Fiscalización (Art. 68 del Estatuto)

Nota: Se recuerda a los Sres. Socios que si a la hora fijada no existe quórum (mitad mas uno) necesario, la Asamblea sesionará una hora después (hs. 11:00) con la cantidad de socios presentes.

Carlos Araoz
Presidente
Silvia Cruz
Secretaria

Imp. \$ 15,00 e) 30/07/2007

O.P. N° 12.600 F. N° 178.709

Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 14 de agosto de 2007 a horas 15.00 en Centro de Jubilados y Pensionados sito en calle 9 de Julio 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/05 y 31/12/06.
- 3.- Designación de dos socios para firma del Acta.

Nota: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derechos a participar. En caso de no reunir este número a la hora indicada la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos mas tarde para los socios presentes,

Clemente Sumoya
Presidente
Ceferino Barboza
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 30/07/2007

O.P. N° 12.578 F. N° 178.676

Federación Empresaria Salteña

ASAMBLEA ORDINARIA

La Federación Empresaria Salteña convoca a los delegados de las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 23 de Agosto del 2007 a horas 20:00, en la sede de la Institución sita en Avenida Belgrano N° 674 7mo. Piso "A" de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios Anuales cerrados al 31 de Diciembre de 2.004, 2005 y 2006.
- 2.- Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Designación de dos delegados para refrendar el Acta.

En caso de que fracasare la primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 30/07/2007

O.P. N° 12.573 F. N° 178.671

Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala - La Candelaria - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, Salta, invita a los señores Aso-

ciados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Agosto de 2.007 a Hs. 16, en la sede de la institución sita en calle San Martín 347 de El Tala Dpto. La Candelaria, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2.005 y al 31 de Diciembre de 2.006.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Juana J. Herrera
Presidente
Marta Torres
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 30/07/2007

O.P. N° 12.543

F. N° 178.618

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30/08/2007, a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

3.- Tratar apelación de ex-socio activo N° 256, según art. 12 del Estatuto Social.

4.- Informar sobre los aranceles societario.

5.- Renovación total de Comisión Directiva. Los cargos a renovar son: Presidente y Vice, Secretario y Pro, Tesorero y Pro. Cinco Vocales Titulares y Cuatro Suplentes. Organó de Fiscalización. Tres Titulares y tres suplentes.

6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Julio Antonio Rojas
Secretario

Edward Willan Colorito
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 30/07/2007

AVISOS GENERALES

O.P. N° 12.598

F. N° 178.705

**Caja de Jubilados y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el periodo 01-01-2007 al 31-03-2007

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	1.485.400,94
Aportes 2% s/Ingresos	1.014,94
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	107.991,00

1.594.406,88**Otros Recursos**

Renta de C.Ah. y Plazos Fijos	237.596,06
Intereses Resarcitorios	58.489,05
Intereses por Préstamos	62.078,59
Renta de Títulos Públicos	947.237,83
Renta Cédulas Hipotecarias	14.221,14

1.319.622,67**TOTAL DE RECURSOS****2.914.029,55****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Utiles Oficina	1.109,65
Franqueo y Telegramas	259,69
Luz - Gas y Teléfono	2.439,59
Comisión y Gtos. Bcríos.	1.063,79
Conservaciones Generales	896,64
Impuestos y Tasas	740,87
Gastos de Imprenta	538,00
Sueldos y Jornales	30.885,07
Cargas Sociales	8.075,82
Honorarios Profesionales	11.875,20
Procesamiento Información	60,00
Otros Gtos. Funcionamiento	1.200,00
Movilidad y Traslado	198,80
Buffet y Art. Limpieza	2.376,45
Otros Honor. por Servicios	362,00
Gastos de Representación	10.200,00
Comisión Cobr. C.M. Salta y Orán	9.085,31
Gastos p/Juicios	300,00
Comisión Cobr. Bco. Macro	12.739,44
Comisiones Pagadas	120,79
Internet	254,58
Insumos Computac. y Focop.	232,95
Expensas Comunes	935,00
Monitoreo Sistema Alarma	192,00
Seguro de Vida Personal	86,80

95.628,44**Gastos de Prestaciones**

Jubilaciones Ordinarias	530.571,00
Jubilaciones Extraordinarias	103.727,00

Pensiones	393.381,00	
Jubilac. por Edad Avanzada	11.817,00	
		1.039.496,00
Gastos de Actos Sociales		
Viáticos y Movilidad	380,00	
Publicaciones	2.334,20	
Aportes Institucionales	86,00	
	600,00	
		3.400,20
TOTAL DE EGRESOS		1.138.524,64
Excedente Provisorio		1.775.504,91
+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera		- 233.975,85
(-) Cargo por Deudores Incobrables		--
Resultado del Ejercicio		1.541.529,06

Dr. Hugo Raúl Olmos
Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 30/07/2007

O.P. N° 12.560

R. s/c N° 12.935

**Movimiento de Integración y Desarrollo
(MID) – Distrito Salta**

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta, en uso de las facultades que le confieren los arts. 13 y 20 inc. g de la Carta Orgánica Provincial, convoca a la Convención Provincial para el día 11 de agosto de 2007 a hs. 15:00 en el salón partidario, sito en calle Balcarce n° 711 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Comité de la Provincia sobre la situación partidaria local y nacional.

2.- Posición electoral del Partido en vista de las elecciones nacionales del año en curso. Designación de candidatos (art. 14 inc. d C.O.).

3.- Reforma de la Carta Orgánica Provincial, para adecuarla a la Carta Orgánica Nacional y a la Ley n° 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos.

Salta, 23 de julio de 2.007

Gustavo E. Barbaran
Apoderado

Sin Cargo

e) 27 y 30/07/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.604

Saldo Anterior	\$ 236.029,10
Recaudación del día 27/07/07	\$ 2.095,00
TOTAL	\$ 238.124,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar